

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA

Resolución de 11 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Granada, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación de la prórroga del Convenio Colectivo de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Visto el texto del Acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo de la empresa Escuela Andaluza de Salud Pública, de fecha 24 de octubre de 2012, sobre prórroga del convenio colectivo de empresa (publicado en el BOP de Granada de fecha 22/04/2008), presentado el día 18 de febrero de 2013 ante esta Delegación Territorial a través del Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

Acuerda:

Primero. Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorio.

Segundo. Disponer la publicación del indicado texto en el B.O.P.

Delegación Territorial, fdo.: José Antonio Aparicio López.

Acta de la Reunión Ordinaria de la CIV del 24 de octubre de 2012.

Inicio de Sesión: 12:00 horas

Asisten por parte de la Dirección: Carlos Artundo, Alfredo Segura y Natxo Oleada.

Asisten por parte del Comité de Empresa: Inma Roldán, Carmen Gallegos y José Juan Sánchez.

Orden del Día

1.- Sostenibilidad Económica EASP.



2.- Situación Vencimiento Convenio Colectivo.

1.- Sostenibilidad Económica EASP.

Por parte de la Dirección se realiza una presentación de la situación económica de la EASP y de las previsiones a corto y medio plazo.

Por parte del Comité se solicita un mayor grado de información respecto a la situación económica de la EASP.

2.- Situación Vencimiento Convenio Colectivo.

Por parte de la Empresa y del Comité se adquiere el compromiso de no denunciar, durante el presente ejercicio, el vigente Convenio Colectivo. De esta forma, tal y como se establece en su artículo 5, el Convenio quedará prorrogado para el ejercicio 2013.

Consejero Delegado de la Escuela Andaluza de Salud Pública, Fdo.: Carlos Artundo Purroy.

Presidenta del Comité de Empresa, Fdo.: Inmaculada Roldán Miranda.

